



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Negociado: Contratación

N/rfra.: AHC/mdg

Asunto: Servicio Taller de gimnasia de mantenimiento para mayores y discapacitados

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO, DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS

En virtud de las facultades que me confiere Disposición Adicional 2ª, apartados 1 y 7, y artículo 51 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en base a la propuesta formulada a esta Presidencia por la Mesa de Contratación de Obras y Servicios, en su sesión celebrada el día 14 de abril de 2016, ha dictaminado y propuesto sobre el siguiente punto del orden del día:

“Punto Segundo.- Propuesta de adjudicación, si procede, de la licitación tramitada por Procedimiento Negociado, sin publicidad, Tramitación Ordinaria, Varios Criterios, para la adjudicación del SERVICIO DEL TALLER DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

La Mesa de Contratación de Obras y Servicios en su sesión celebrada el día 29 de marzo de 2016, y según consta en su correspondiente acta, cumplió lo preceptuado en el artículo 83 del R.D.L 1098/2001, de 12 de octubre, dándose lectura al anuncio del contrato y procediéndose seguidamente al recuento de las proposiciones presentadas, y a su confrontación con los datos que figuran en los certificados extendidos por el Jefe de la oficina receptora de las mismas, y cuyo tenor literal es el siguiente:

NUMERO	FECHA DE REGISTO	FEC. DOCUM.	REMITENTE	DEPARTAMENTO DESTINO	
2016 0006532	21/03/2016	14:19:53	21/03/2016	SERRANO GARCIA, ALICIA	CONTRATACIÓN

EXTRACTO: SOLICITANDO PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE TALLER DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADOS EXPTE. 01/2016. PRESENTA SOBRES A, B Y C

NUMERO	FECHA DE REGISTO	FEC. DOCUM.	REMITENTE	DEPARTAMENTO DESTINO	
2016 0006661	23/03/2016	14:38:25	23/03/2016	A.D. LUDUSPORT	CONTRATACIÓN

EXTRACTO: PRESENTANDO SOBRES A, B Y C PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION DEL TALLER DE GIMNASIA DE MAYORES Y DE DISCAPACIDAD

En la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 4 de abril de 2016, se procedió a la apertura de los Sobres A) de los licitadores admitidos, cuyo contenido es la “Propuesta Económica”, y Sobre C) “Documentaciones Técnicas”, resultando lo siguiente:



Licitador	Presupuesto Oferta I.V.A Excluido	I.V.A.	Presupuesto Oferta I.V.A Incluido
Alicia Serrano García	14,55 €/hora	1,45 €/hora (10 %)	16,00 €/hora
A.D. Ludusport	13,22 €/hora	2,78 €/hora (21 %)	16,00 €/hora

En la sesión de hoy, por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del informe de baremación de las ofertas presentadas emitido por Jefa de Sección de Acciones de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“FRANCISCA EXPÓSITO PÉREZ, JEFA DE SECCIÓN ACCIONES IGUALDAD DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR**

INFORME TÉCNICO

Estudiada la documentación del expediente de contratación del SERVICIO DEL TALLER DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPADIDAD, en el que se nos informa que han sido dos las empresas que ha concurrido para participar en el mismo, se procedió a baremar las candidaturas presentadas al mismo según los criterios de valoración incluidos en el pliego de prescripciones técnicas.

El resultado de la baremación es el siguiente:

• **A.D. LUDUSPORT:**

1. *Oferta económica, resultado de la operación aplicando la fórmula es de 40,00 puntos*

2. *Valoración del proyecto:*

- *Adecuación del contenido del proyecto a los objetivos del servicio descrito en el pliego de prescripciones técnicas: Este proyecto parte del deporte como eje y centro de interés del mismo haciendo más hincapié en los distintos ejercicios a desarrollar no apareciendo suficientemente detallado la adaptación a las demandas y características de los grupos ni la temporalización.....15,00 puntos.*
- *Las mejoras a las que hace referencia quedan bastante imprecisas en cuanto a la actividad, temporalización y lugar a realizar..... 5,00 puntos.*

3. *Creatividad diseño de clases a impartir. Hace referencia de forma general incluir una vez a la semana actividades como yoga y tai-chi en mayores.....6,00 puntos.*

4. *Valoración currículum:*

- *Titulación: Monitor.....1,00 puntos.*
- *Experiencia: En relación al Ayuntamiento y otros organismos.....2,00 puntos.*
- *Cursos: no presenta acreditación propia.*
- *Calificación deportista: cuenta con la acreditación máxima.....0,5 puntos.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

• **ALICIA SERRANO GARCÍA:**

1. *Oferta económica, resultado de la operación aplicando la fórmula es de 36,34 puntos.*
2. *Valoración del proyecto:*
 - *Adecuación del contenido del proyecto a los objetivos del servicio descrito en el pliego de prescripciones técnicas: Este proyecto contempla el ámbito físico, psíquico y social de los colectivos a los que van dirigidos el servicio. Muestra claramente los objetivos específicos que pretende por ámbitos de actuación y las estrategias para conseguir cada unos de ellos. Destacamos la completa presentación del mismo en el que incluye una clarificadora evaluación, temporalización y especificación de actividades25,00 puntos.*
 - *Las mejoras a las que hace referencia son variadas y quedan especificadas y temporalizadas..... 15,00 puntos.*
3. *Creatividad diseño de clases a impartir. Incluye una amplia variedad de disciplinas deportivas dirigidas a estos colectivos10,00 puntos.*
4. *Valoración currículum:*
 - *Titulación: Diplomatura.....2,50 puntos.*
 - *Experiencia: En relación al Ayuntamiento y otros organismos.....2,00 puntos.*
 - *Cursos: específica variedad de formación.....1,00 puntos*
 - *Calificación deportista: no cuenta.*

RESULTADO DE LA BAREMACIÓN TOTAL DE LAS EMPRESAS CANDIDATAS			
CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN	ALICIA SERRANO GARCÍA	A.D. LUDUSPORT	
1. <i>Mejor oferta económica</i>		36,34	40,00
2. <i>Valoración del proyecto:</i>		40,00	20,00
3. <i>Creatividad diseño de clases a impartir</i>		10,00	6,00
4. <i>Valoración currículum:</i>		5,50	3,50
TOTAL		91,84	69,50

Una vez baremados los criterios de adjudicación de cada una de las empresas se observa que la empresa ALICIA SERRANO GARCÍA obtiene una puntuación superior respecto a la otra.

Por todo ello, desde el Área de Igualdad y Bienestar Social se propone a la empresa ALICIA SERRANO GARCÍA para la adjudicación del SERVICIO DEL TALLER DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPADIDAD”

Emitido el informe anteriormente citado, se requirió por el Órgano de Contratación a Dª Alicia Serrano García, como oferta más ventajosa, para que aportara la documentación prevista en la Cláusula Decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, habiéndola presentado en plazo y forma, siendo calificada favorablemente en este acto por los miembros asistentes a la Mesa de Contratación.

A la vista de lo que antecede, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación de Obras y Servicios, dictaminan favorablemente y PROPONEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a la Alcaldía-Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional Segunda, apartados 1 y 7, del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y toda vez que el licitador propuesto adjudicatario acredite ante esta Corporación el



cumplimiento de presentación de la documentación previa a la adjudicación del contrato recogida en las cláusula **DECIMOCUARTA** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **ADOpte** la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Primero.- Adjudicar a **DÑA. ALICIA SERRANO GARCÍA** la contratación mediante Procedimiento Negociado, sin publicidad, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, para la prestación del **SERVICIO DEL TALLER DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, por el importe que se detalla a continuación:

PRECIO ADJUDICACIÓN IVA EXCLUIDO	10 % IVA	PRECIO ADJUDICACIÓN
14,55 €/hora	1,45 €/hora	16,00 €/hora

Segundo.- Formalizar el contrato en documento administrativo, a no ser que se solicite por el adjudicatario su realización mediante Escritura Pública, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación.

Tercero.- Que se lleve a efecto la notificación de la adjudicación, en los términos del artículo 151 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dándose traslado al licitador adjudicatario, al no adjudicatario, así como Área de Intervención, a la Sección de Acciones de Igualdad y a Secretaría General.

Cuarto.- Publíquese esta Resolución en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Andújar”.

A la vista de lo que antecede, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación de Obras y Servicios, dictaminan favorablemente y **PROPONEN**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a la Alcaldía-Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional Segunda, apartados 1 y 7, del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y toda vez que el contratista acredite ante esta Corporación el cumplimiento de presentación de la documentación previa a la adjudicación del contrato recogida en las cláusula Decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **ADOpte** la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Primero.- Adjudicar a **DÑA. ALICIA SERRANO GARCÍA** la contratación mediante Procedimiento Negociado, sin publicidad, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, para la prestación del **SERVICIO DEL TALLER DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, por el importe que se detalla a continuación:

PRECIO ADJUDICACIÓN IVA EXCLUIDO	10 % IVA	PRECIO ADJUDICACIÓN
14,55 €/hora	1,45 €/hora	16,00 €/hora

Segundo.- Formalizar el contrato en documento administrativo, a no ser que se solicite por el adjudicatario su realización mediante Escritura Pública, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Tercero.- Que se lleve a efecto la notificación de la adjudicación, en los términos del artículo 151 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dándose traslado al licitador adjudicatario, al no adjudicatario, así como Área de Intervención, a la Sección de Acciones de Igualdad y a Secretaría General.

Cuarto.- Publíquese esta Resolución en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Andújar”.

Toda vez que por el licitador propuesto adjudicatario se ha presentado en el Registro General del Ayuntamiento, en tiempo y forma, toda la documentación exigida en la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la presente

RESUELVO:

Primero.- Adjudicar a **DÑA. ALICIA SERRANO GARCÍA** la contratación mediante Procedimiento Negociado, sin publicidad, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, para la prestación del **SERVICIO DEL TALLER DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, por el importe que se detalla a continuación:

PRECIO ADJUDICACIÓN IVA EXCLUIDO	10 % IVA	PRECIO ADJUDICACIÓN
14,55 €/hora	1,45 €/hora	16,00 €/hora

Segundo.- Formalizar el contrato en documento administrativo, a no ser que se solicite por el adjudicatario su realización mediante Escritura Pública, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación.

Tercero.- Que se lleve a efecto la notificación de la adjudicación, en los términos del artículo 151 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dándose traslado al licitador adjudicatario, al no adjudicatario, así como Área de Intervención, a la Sección de Acciones de Igualdad y a Secretaría General.

Cuarto.- Publíquese esta Resolución en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Dado en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo. Francisco Manuel Huertas Delgado

Doy fe,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Jesús Riquelme García



